

L052-2024

06 PATÓLOGOS

MÉDICOS

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N°06

SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CUATRO (06) TECNOLOGOS MEDICOS EN LABORATORIO CLINICO, PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE TIPO I Y LABORATORIO – HOSPITAL LAREDO, WALTER CRUZ VILCA Y HOSPITAL DE EB.LA NORIA - UTES N°06 S.P.T.

IDENTIFICACION DEL PUESTO

ÁREA USUARIA: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UTES N°6

ACTIVIDAD: CONTRATACIÓN DE CUATRO (06) TECNOLOGOS MEDICOS EN LABORATORIO CLINICO, PARA BANCO DE SANGRE TIPO IA

HOSPITAL DISTRITAL: HD. LAREDO, HD. WALTER CRUZ VILCA Y HD. DE ESPECIALIDADES BASICAS LA NORIA

I. OBJETIVO DEL SERVICIO:

- La presente Contratación tiene como objetivo contratar cuatro (04) Tecnólogos Médicos en Laboratorio Clínico para realizar funciones asistenciales, acciones técnico administrativas y de gestión, para la UPSS Banco de Sangre Tipo IA – Hospitales Distritales de la UTES N° 6, con el objetivo de desempeñar funciones asistenciales en el servicio de laboratorio como dosajes y Procedimientos, usar instrumentos y equipos en el área de Hematología, Bioquímica, inmunología, Microbiología y parasitología.
- Los Bancos de Sangre Tipo I, también denominados Centros de Hemoterapia, según lo establecido en el Anexo 3, señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 26454, modificada y precitada en el párrafo anterior, requieren condiciones mínimas para su funcionamiento en infraestructura, equipamiento (Biomédico, electromecánico/informático) y Personal (asistencial y administrativo), el mismo que señala dentro de las condiciones contar con Tecnólogos Médicos en Laboratorio Clínico y Anatomía patológica con experiencia en Banco de sangre.

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Promover acciones técnico administrativas y de gestión para la UPS Banco de Sangre Tipo IA, Hospital Distrital de la Red Trujillo.
- Desarrollar sus actividades en el área de banco de sangre en relación a las necesidades del Hospital.
- Actualizar los manuales de procesos y procedimientos técnico – asistenciales, en coordinación y bajo la supervisión del médico Especialista en Patología Clínica de la UPS de Banco de sangre en el Hospital.
- Participar en la actualización e implementación de manuales, protocolos y guías de atención, que forman parte de la implementación del servicio de Banco de Sangre.
- Elaborar la Ficha técnica de los equipos Biomédicos
- Elaborar el cronograma de mantenimiento de los Equipos
- Controlar cada 4 horas la temperatura de las Conservadoras y Congeladora ubicadas en ambiente de Banco de Sangre.
- Realizar los procesos, procedimientos técnicos y actividades de acuerdo a los manuales y protocolos establecidos
- Cumplir con las normas, leyes y reglamentos relacionados al funcionamiento de los Centros de Hemoterapia.
- Supervisar el funcionamiento de los equipos analizadores y de procesamiento del servicio de Banco de Sangre
- Promover la Donación Voluntaria, altruista y fidelizada de sangre según su nivel y competencia
- Participar en las actividades académicas y de Capacitación en el servicio de Banco de Sangre
- Elaborar el cuadro de necesidades de insumos y reactivos necesarios para la implementación del Servicio de Banco de sangre en coordinación con el médico Especialista en Patología Clínica.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio de Banco de sangre, así como el mantenimiento en condiciones de seguridad, higiene y asepsia de las áreas de trabajo
- Recopilar y sistematizar la información necesaria para mantener actualizado y organizado el acervo documental del servicio de Banco de sangre, para garantizar el seguimiento logístico de los insumos, reactivos y bienes solicitados



- Realizar labores de digitacion y/o registro de informacion en sistemas y/o base de Datos, para implementar los registros del Banco de sangre y documentacion asociada al servicio según su ambito de competencia y acorde a la normatividad vigente.
- Las actividades programas del tecnologo medico seran coordinadas con el medico especialista en Banco de Sangre.
- Realizar exámenes de laboratorio clinico indicados por el medico tratante
- Verificar y registrar solicitudes de exámenes de laboratorio
- Tomar muestras para analisis clinicos y realizar la numeracion correspondiente de estas muestras, asi como el registro establecido en los cuadernos y formatos establecidos
- Verificar la calidad de las muestras recibidas, procesar, almacenar y conservar de acuerdo a normas establecidas según protocolos y guias de procedimientos oficializados
- Participar en el procesamiento de análisis clínicos de laboratorio: hematológicos, bioquímicos y microbiológicos, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guias, procedimientos y técnicas establecidas.
- Emitir los resultados de los analisis de laboratorio a su cargo, en forma oportuna, suscribiendo el mismo con sello y firma.
- Registrar las fichas de evaluacion, historias clinicas, FUAS, HIS y demas instrumentos utilizados en la atencion
- Control y reporte de abastecimiento de reactivos, controles, calibradores y otros insumos necesarios para la operatividad de las unidades.
- Realizar el control de calidad interno en las diferentes areas asi como la revision de los registros de control de calidad de cada area del servicio de laboratorio en Banco de Sangre
- Preparar instrumental, equipos y materiales de trabajo, asi como verificar la provision necesaria.
- Absolver consultas de caracter tecnico-asistencial y/o administrativo
- Registrar las actividades realizadas en los sistemas de informacion Institucional.
- Durante los cambios de turno realizar el reporte de incidentes en el servicio de Laboratorio y Banco de sangre.
- Participar en la prevencion, control y notificacion de accidentes y eventos adversos derivados del proceso de atencion de los pacientes
- Velar por la bioseguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados
- Otras funciones asignadas por su jefe inmediato superior, de acuerdo al ambito de su competencia, en el servicio de Banco de Sangre y Laboratorio Clinico.

III.PERFIL DEL PROVEEDOR:

FORMACION ACADEMICA:

- Título profesional de Licenciado (a) en Tecnología Medica en Laboratorio Clinico, presentar copia simple
- Resolución de Terminio de SERUMS.
- Constancia de Habilidad Profesional del Colegio de Tecnólogos del Perú.

EXPERIENCIA:

Experiencia específica minima de (02) años, en el servicio de Banco de Sangre en los establecimientos de salud en el Sector Público y/o privado incluido el SERUMS.

Se considerara Experiencia laboral en entidades publicas y privadas efectuadas bajo la modalidad de servicios no personales u honorarios profesionales siempre que el postulante adjunte documentacion por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condicion laboral por el period que acredita.

No se considerara como Experiencia laboral trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni practicas.

CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO:

- Cursos de actualización en Banco de Sangre y Hemoterapia, no menor a 12 horas académicas
- Programas de Especializacion en Banco de sangre no menor de 90 horas académicas
- Acreditar capacitacion y /o actividades de actualizacion a fines a la especialidad requerida en Banco de sangre en los ultimos 5 años después de la obtencion del Título profesional.
- En informática (últimos 5 años)



OTROS:

Camet de Vacunación COVID-19 (tercera dosis como mínimo).

HABILIDADES O COMPETENCIAS: Trabajo en equipo, comportamiento Ético, tolerancia al trabajo a presión y comunicación efectiva

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

a. Lugar	:	Hospital Distrital de la Red de Salud Trujillo - UTE N°06 Servicios Periféricos Trujillo.
b. Plazo	:	El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, durante los meses de FEBRERO A DICIEMBRE 2024.
c. Producto	:	El contratista deberá presentar un (1) informe (entregable) por mes, describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas.

Nº DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION
Primer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 29 DE FEBRERO del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Segundo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 DE MARZO del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Tercer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 30 DE ABRIL del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Cuarto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 DE MAYO del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Quinto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 30 DE JUNIO del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Sexto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 DE JULIO del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Séptimo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 DE AGOSTO del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Octavo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 30 DE SETIEMBRE del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Noveno Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 DE OCTUBRE del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Décimo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 30 DE NOVIEMBRE del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Undécimo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 DE DICIEMBRE del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.



V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Área Usuaria - Unidad de Servicios de Salud de la Red de Salud Trujillo, previa firma y sello del Director del Hospital donde se brindó el servicio, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo con el entregable presentado, según se detalla en el punto IV.

VI. FORMA DE PAGO

El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de los productos, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio.

Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el Área de servicios de la Unidad de Logística de la Red de Salud Trujillo:

1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).
2. Informe de actividades realizadas, con la firma y sello del director de hospital.
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP).

VII. PENALIDADES:

LA UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, sobre la base del informe del Responsable de la Unidad de Logística, aplicará una penalidad de media unidad porcentual (10%) del monto mensual del servicio por cada hora (01) hora de servicio programado dejado de prestar (inclusive su equivalente proporcional en minutos) o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del jefe o responsable del Área Usuaria o de los sistemas administrativos de control de cumplimiento de servicios. Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



REGION LA LIBERTAD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UTES N° 6 TRUJILLO ESTE
.....
nf. Silvia Jondet Orbegoso
TIPO TÉCNICO U.F. SERVICIOS DE SALUD